



B



INFORME PLAN DE ACCIÓN INTEGRADO

III TRIMESTRE 2021

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. NORMATIVIDAD	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	4
4. DATOS O EVIDENCIAS	4
5. MONITOREO Y SEGUIMIENTO	4
6. FORTALEZAS	7
7. DEBILIDADES	7
8. OPORTUNIDADES DE MEJORA O RECOMENDACIONES	7
9. PAUTAS IMPORTANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	23

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a los objetivos y las metas establecidas para la vigencia 2021, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los planes institucionales contemplados en el Decreto No. 612 de 2018, se estructura el presente documento, el cual plantea actividades estratégicas con sus respectivas iniciativas o acciones y metas disponibles para su desarrollo.

El Plan de Acción Institucional Integrado (PAII) 2021 como herramienta de gestión busca orientar estratégicamente los procesos, instrumentos y recursos físicos, tecnológicos disponibles para el logro de las metas y objetivos institucionales de la vigencia.

El presente informe refleja el estado de avance de cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan de Acción Institucional Integral adoptado mediante Resolución No. 032 del 29 de enero de 2021 y modificado por las Resoluciones No. 174 del 21 de junio y No. 295 del 13 de octubre de 2021 a corte Setiembre 30 de 2021.

1. NORMATIVIDAD

El Plan de Acción Institucional Integrado 2021 se soporta en la siguiente normatividad:

Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de Enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Decreto No. 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción Institucional por parte de las Entidades del Estado, señala:

2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos.

2. OBJETIVO

Realizar monitoreo y determinar el grado de cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Acción Institucional Integrado 2021, detallando